

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25700 MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 408/08 referente al concursado Cuenllas Restauración, S.L., por auto de fecha 22/06/2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la entidad Cuenllas Restauración, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 22 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100053435-1